

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 24 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 829/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorándum N°3442/14 de 05 de Noviembre de 2014, mediante el cual el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto solicita un fondo a rendir a nombre de doña Isabel Portilla Vásquez, Enfermera del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, por la suma total de \$600.000, (seiscientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos de adquisición de elementos para la protección personal anti Ébola por medida sanitaria del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a doña **ISABEL PORTILLA VÁSQUEZ**, RUT 10.925.369-3, Categoría B, Nivel 13, del Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ **600.000**, (seiscientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos de adquisición de elementos para la protección personal anti Ébola por medida sanitaria del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control